

CDI-09-000-11523
CDI-09-000-11524
(2.T.A.) e



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No. 2017-09-01-038-P03978
ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A..... CUANTIA: INDETERMINADA.....



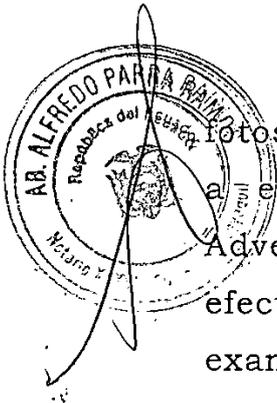
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **ALFREDO PARRA RAMOS**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO**, por los derechos que representa de la compañía **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias



Nº TRAMITE: 58928-004-1-17 24-1117 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura





...fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de denominación y la correspondiente reforma parcial del estatuto de la compañía CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A., que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**

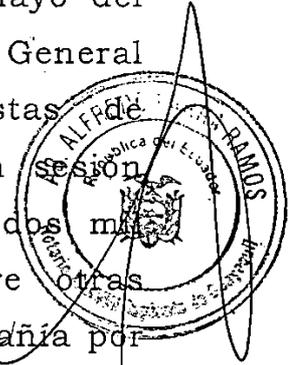
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO, por los derechos que representa de la compañía CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO. CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según escritura pública que el dieciséis de abril de dos mil quince, autorizó el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de mayo del mismo año. DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A., en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, entre otras cosas, cambiar la denominación de la compañía por la de LÉTTERA S.A. y reformar en ese sentido el estatuto social en los términos que constan del acta de dicha sesión de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se incorpora como documento habilitante a la presente escritura pública.



CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Con base en los antecedentes expuestos, el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, por los derechos que representa de la compañía CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, expresamente declara cambiada la denominación de la compañía por la de LÉTTERA S.A. y reformado en ese sentido el estatuto social en los términos que constan del acta de dicha sesión de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se incorpora como documento habilitante a la

presente escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN:

El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, por los derechos que representa de la compañía CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A., en su calidad de Gerente General, declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada no mantiene contratos de obra pública ni obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la tantas veces mencionada sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, el otorgante, señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, declara de modo expreso que autoriza a la abogada Gabriela Lecaro Malnati para que, actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la aprobación e inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Anteponga y agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Abogada Gabriela Lecaro Malnati. Registro número cero nueve-dos mil once-ciento cincuenta y cinco. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.,
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el 6to piso del Edificio Salcedo localizado en Carchi 702 saber: 1) El señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo, por sus propios y personales derechos, titular de trescientas veinte (320) acciones y con derecho a igual número de votos; 2) El señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, por sus propios y personales derechos, titular de trescientas veinte (320) acciones y con derecho a igual número de votos; 3) El señor Jorge Efrén Núñez Trujillo, por sus propios y personales derechos, titular de ciento doce (112) acciones y con derecho a igual número de votos y, 4) El señor Iván David Orlando Bonilla, por sus propios y personales derechos, titular de cuarenta y ocho (48) acciones y con derecho a igual número de votos. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de USD\$ 800.00 (ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 800 (ochocientas) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, quienes resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente único punto del orden del día:

Único Punto: Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía y la correspondiente reforma del estatuto social.

Los asistentes designan al señor Eduardo Alberto Bonilla Salcedo para que presida la sesión, y actúa de Secretario de la misma el señor Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas que el detalle de accionistas y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el orden del día acordado.

Para tratar el **único punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General y mociona que, a efectos de mantener la identidad de la compañía acorde al cambio de imagen realizado y el registro de la marca que está en proceso, se cambie la denominación de la compañía por la de LÉTTERA S.A. y se reforme correspondientemente el artículo pertinente del estatuto social. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad aceptar dicha moción y cambiar la denominación de la compañía por la de LÉTTERA S.A., y en consecuencia, reformar el artículo primero del estatuto social, el que en adelante dirá:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denomina **LÉTTERA S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.



Adicionalmente, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente la reforma estatutaria indicada, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y, en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta. Se faculta también a la abogada Gabriela Lecaro Malnati para que con las más amplias atribuciones efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión, una copia certificada de esta acta, el listado de asistentes, y el medio que contiene la grabación magnetofónica de esta sesión, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 9h30.- **f) Eduardo Bonilla Salcedo, Presidente Ad-hoc.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Gerente General- Secretario.- Los accionistas: f) Eduardo Bonilla Salcedo.- f) Manuel Ignacio Gómez Lecaro.- f) Jorge Efrén Núñez Trujillo.- f) Iván David Orlando Bonilla.**

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, septiembre 18 de 2017.

**Manuel Ignacio Gómez Lecaro
Gerente General - Secretario**

CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 16 de abril de 2015

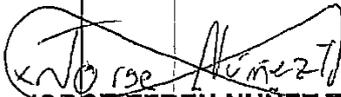
Señor
MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

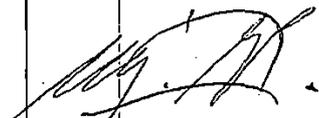
Por medio de la presente comunico a usted que, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, que en esta misma fecha ha otorgado el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, los accionistas fundadores lo han elegido a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 16 de abril de 2015.

Atentamente,


JORGE EFREN NÚÑEZ-TRUJILLO
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, abril 16 de 2015.


MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO
C.C. No. 090870753-2

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.116
FECHA DE REPERTORIO:18/may/2015
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, de fojas **41.368** a **41.394**, Registro Mercantil número **2.062**.
NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, a favor de **MANUEL IGNACIO GOMEZ LECARO**, de fojas **18.437** a **18.439**; Registro de Nombramientos número **6.187**.-



ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 19 de mayo de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1148268

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090870753-2

APellidos y Nombres: GOMEZ LECARO
MANUEL IGNACIO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1976-09-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Varas Prieto
LUSA

FIRMA DEL CEDULADO




INSTRUCCION: SECUNDARIA PROFESION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: GOMEZ MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: LECARO ALEGRIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
2009-01-27
Fecha de Expiración: 2021-01-27
CORREGIMIENTO DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0908707532
760924M210127ECU
GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO

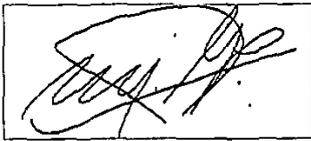
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908707532

Nombres del ciudadano: GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUISA VARAS PRIETO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: MANUEL GOMEZ

Nombres de la madre: ALEGRIA LECARO

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-056-07661



175-056-07661

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992918438001
RAZON SOCIAL: CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO
CONTADOR: VALERIANO MOSQUERA TANYA JAZMIN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 18/05/2015
FEC. INSCRIPCION: 25/05/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 702 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE
 Edificio: SALCO Piso: 6 Oficina: 600 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 042288700
 Celular: 0999428542 Email: manueligomez@central.ec

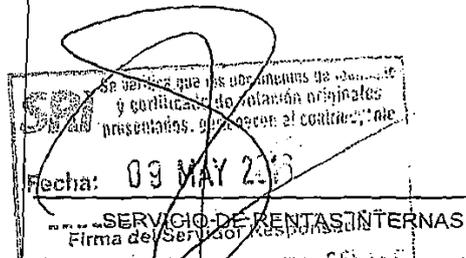
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Firma del Servicio

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 09/05/2016 16:10:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992918438001
RAZON SOCIAL: CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

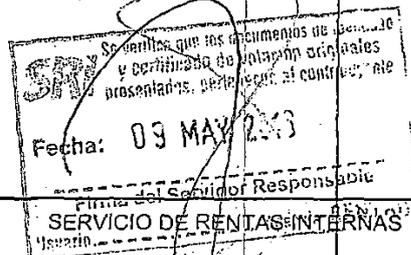
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 702 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE
Referencia: FRENTE AL BANCO DEL AUSTRO Edificio: SALCO Piso: 6 Oficina: 600 Telefono Trabajo: 042288700 Celular:
0999428542 Email: manueligomez@central.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 09/05/2016 16:10:42

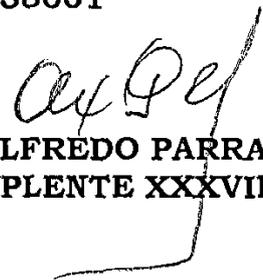


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**




MANUEL IGNACIO GÓMEZ LECARO
C.C. No. 0908707532
Cert. Vot. No.
p. CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
RUC. N° 0992918438001


AB. ALFREDO PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE
ELLO **CONFIERO** ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Alfredo Parra Ramos
AB. ALFREDO PARRA RAMOS
EL NOTARIO SUPLENTE



Factura: 001-006-000030296



20170901038001697



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001697



Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901038P03978

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ TRUJILLO JORGE EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918775503
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901038P02149

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001697

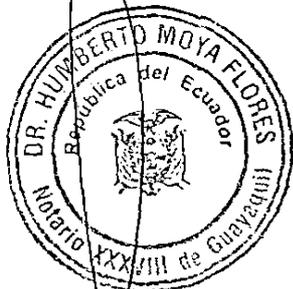
MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901038P03978

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ LECARO MANUEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908707532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2015

NÚMERO DE PROTOCOLO:

20150901038P02149



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001697



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021256** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **04 DE OCTUBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE ABRIL DEL 2015**

GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-007-000011529

20170901038001437



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001437



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
PROCESO O CONTRATO:	

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ LECARO MANUEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908707532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13661-DP09-2017-FM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.317
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021256, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES el 4 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S.A. por la de LETTERA S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 46.296 a 46.309, Registro Mercantil número 3.983. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48317



Guayaquil, 08 de noviembre de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0207946

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 15:30 JUM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021256

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S. A.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1339-M** de 04 de octubre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **CENTRAL DIGITAL DIGICENTRAL S. A.** por la de **LETTERA S. A.** y la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1339-M** de 04 de octubre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

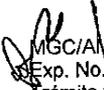
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 4 de octubre del 2017.


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**


MGC/AMdA/MBV
Exp. No. 702593
Trámite # 68929-0041-17



